

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 050/2003

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES COMPLEMENTARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL BCB PARA LA GESTION 2003, EN APLICACION DE LA LEY 2449.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley 2449 de 3 de abril del 2003.

El Decreto Supremo 26866 de 6 de enero del 2003

La Resolución Suprema 217095 de 4 de julio de 1997

La Resolución Ministerial N° 893 de 25 de septiembre del 2002

La Resolución de Directorio N° 024/2002 de 12 de marzo de 2002 que aprueba el Reglamento Específico de Programación de Operaciones.

La Resolución de Directorio N° 116/2002 de 15 de octubre del 2002.

La Resolución de Directorio N° 049/2003 de 20 de mayo de 2003.

La Resolución de Directorio N° 116/2002 de 15 de octubre del 2002.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG 018/2003 del 16 de mayo del 2003.

El Informe Legal de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 096/2003 de 20 de mayo de 2003.

//2. R.D. N° 050/2003

La nota de la Gerencia General GGRL. I. N° 382/2003 de 16 mayo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 146 y 147 de la Constitución Política del Estado, determinan la responsabilidad que tiene el Poder Ejecutivo de elaborar los proyectos de ley de los presupuestos nacionales y departamentales, en relación al plan general de desarrollo económico y social del país.

Que la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Art. 8 determina que el Sistema de Presupuesto preverá los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación y Organización Administrativa adoptada. Asimismo, en su inciso c), hace referencia a que el presupuesto de gasto del BCB y de otras entidades públicas de intermediación financiera son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.

Que la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para el cumplimiento de sus funciones, competencias y facultades.

Que la Ley 2042 aprueba las disposiciones para la administración presupuestaria de las entidades del sector público, respecto a la ejecución de Servicios Personales, Deuda Pública y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central.

Que la Ley 2449 aprueba el Presupuesto General de la Nación correspondiente a la gestión 2003, donde se encuentra incluido el presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que el Decreto Supremo 26866 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias estableciendo los tipos, niveles de aprobación, responsabilidades y sanciones relacionadas a las modificaciones presupuestarias.

Que la Resolución Suprema 216784 establece las Normas Básicas para la elaboración de la Programación de Operaciones Anual de las entidades del sector público.

Que la Resolución Suprema 217095 establece que las instituciones del Estado tienen la responsabilidad de elaborar la Programación de sus Ingresos y Gastos que se concretan en el Presupuesto Financiero de cada entidad, con base en la Programación de Operaciones.

//3. R.D. N° 050/2003

Que la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 893 aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria para la Gestión 2003, a ser aplicadas en forma obligatoria por todas las entidades de Sector Público, para la elaboración del proyecto de presupuesto institucional correspondiente a la gestión fiscal del año 2002.

Que el Reglamento Específico de la Programación de Operaciones establece las bases y fundamentos para la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en el Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 116/2002 aprueba el Presupuesto y Programación de Operaciones del Banco Central de Bolivia para la gestión 2003.

Que el Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión establece que el Presupuesto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 116/2002 es necesario adecuarlo a la Ley 2449. Asimismo, debe aprobarse trasposos complementarios que permitan aplicar la citada Ley ante ejecuciones presupuestarias producidas en los primeros meses de la gestión 2003.

Que en el Informe de la Gerencia de Asuntos Legales establece que es atribución del Directorio del Banco Central de Bolivia tiene competencia para aprobar la adecuación de presupuesto del Ente Emisor a la Ley 2449, las modificaciones en el Programa de Operaciones Anual y los trasposos intrainstitucionales necesarios para la aplicación de la citada Ley.

Que la Gerencia General mediante nota GGRL.I. N° 382/2003 recomienda favorablemente la propuesta del Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los trasposos intrainstitucionales complementarios en el Presupuesto del BCB establecido mediante Resolución de Directorio N° 116/2002, en aplicación de la Ley 2449 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, en el cual se encuentra incluido el Presupuesto del Banco Central de Bolivia, de acuerdo al Anexo que detalla las partidas objeto del traspaso en la presente Resolución y que en su totalidad alcanza a la suma de Bs13.336.- (Trece mil trescientos treinta y seis 007100 bolivianos) en el presupuesto de gastos.

//4. R.D. N° 050/2003

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de mayo de 2003.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann A.

//5. R.D. N° 050/2003

ANEXO

AREA		OBJETIVO			OPERACIÓN		PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMACION	TRASPASOS
DE:										
Gerencia General	Gerencia General	1030	F	Se han cumplido los objetivos de la gestión 2003 del BCB.	296	Administrar las operaciones del BCB de acuerdo con las políticas establecidas por el Directorio y las instrucciones impartidas por el presidente del BCB	252100	Estudios e investigaciones	280320	-13.336
TOTAL										-13.336
A:										
Gerencia de Administración	Subgerencia Recursos Humanos	3010	F	Implementación del sistema de administración de bienes y servicios	280	Reclutar y mantener personal idóneo en el BCB	251	Médicos, sanitarios y sociales	280320	3.206
Secretaría General	Secretaría General	1010	F	Los servicios de apoyo a las otras áreas del BCB se han brindado eficientemente	41	Administrar el sistema de archivos	431	Equipo de oficina y muebles		1.488
Secretaría General	Secretaría General	1010	F	Los servicios de apoyo a las otras áreas del BCB se han brindado eficientemente	42	Administrar el sistema de acreditaciones	431	Equipo de oficina y muebles		869
Gerencia de Administración	Subgerencia de Adquisiciones	3010	F	Implementación del sistema de administración de bienes y servicios	251	Construir y mantener la infraestructura del BCB	431	Equipo de oficina y muebles		7.779
TOTAL										13.336